

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. -----

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas, del día 28 de Febrero de 2019, reunidos en la sala de juntas de las oficinas de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, sita en la Av. Xalapeños Ilustres No.7, Edificio Radio Mundial 5° Piso Xalapa, Veracruz, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de este Organismo, con objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del año **2019**, encontrándose presentes después del pase de lista los CC: **Lic. Ady Silvia Azamar González**, Jefa del Departamento Administrativo, quien preside la sesión de este Subcomité; **Lic. Marco Antonio Hermosillo Barrios**, Jefe de la Sección de Recursos Materiales como Secretario Ejecutivo; como Vocales del Sector Público: **Mtro. Abel Ramírez Hernández**, Subdirector de Investigación, **Luis Donald Hernández Castillo** en representación de la Mtra. Juana Zacarías Candelario, Subdirectora de Desarrollo, la **L.C. Cecilia Guadalupe Ruiz Hernández**, Jefa de la Sección de Recursos Financieros; así mismo en su carácter de asesor se encuentra presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**, en representación de la L.C. Yadira Arróniz Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, comisionada mediante oficio OIC/SEV/DFP/0549/2019 de fecha 21 de febrero de 2019. -----

No encontrándose al pase de lista los Vocales del Sector Privado C.C. **C.P. y M.I. Gerardo Libreros Cobos**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y **M.G.P.L. Juan Manuel García González**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Xalapa y Asesor Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos quienes fueron invitados y convocados a la presente sesión mediante oficios AVELI/DA/066/2019, AVELI/DA/067/2019 y AVELI/DA/068/2019, respectivamente. -----

PUNTO UNO.- Lista de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones 2019 y Declaración de Quórum. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, se procede a verificar el quórum legal requerido para dar inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, una vez acreditándose la personalidad y calidad con que se ostentan. -----

Por lo que habiendo verificado la lista de asistencia con el nombre y firma, se observa que de un total de 9 integrantes del subcomité, se encontraron presentes **5 del sector público y 0 del sector privado, éstos con derecho a voz y voto, y 1 asesor con voz pero sin derecho a voto**, haciéndose constar que existe quórum legal para la **Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2019** del Subcomité de Adquisiciones, bajo el siguiente: -----

PUNTO DOS.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1** Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Punto 2** Lectura y aprobación del orden del día.
- Punto 3** Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores
- Punto 4** Informe de procesos licitatorios realizados
- Punto 5** Informe de recursos ejercidos de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones
- Punto 6** Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados
- Punto 7** Informe de las adjudicaciones realizadas
- Punto 8** Sistema electrónico de transparencia
- Punto 9** Puntos de acuerdo:
 - A) Solicitud de Aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
 - B) Solicitud modificación en la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
- Punto 10** Asuntos generales.

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, solicita a los asistentes aprobar la Orden del Día de la **Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2019** de este Subcomité. -----

----- **ACUERDO 28.02.19.02.SO.006** -----

Los integrantes de este Subcomité por unanimidad de votos, aprueban la Orden del Día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2019. -----

PUNTO TRES.- Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores:-----

ACUERDO	CONTENIDO	ESTATUS
28.01.19.01. SO.001	Los integrantes de este subcomité por unanimidad de votos, aprueban la orden del día correspondiente a la instalación y primera sesión ordinaria del ejercicio 2019	Concluido
28.01.19.01. SO.002	Los integrantes del subcomité por unanimidad de votos aprueban la integración del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.	Concluido
28.01.19.01. SO.003	Los integrantes del subcomité por unanimidad de votos aprueban la integración de la Comisión de Licitaciones, la cual se encargará de los procedimientos licitatorios para el ejercicio de 2019	Concluido
28.01.19.01. SO.004	Los integrantes del subcomité por unanimidad de votos, aprueban el calendario de sesiones ordinarias del subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2019	Concluido
28.01.19.01. SO.005	Los integrantes del subcomité por unanimidad de votos, aprueban el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas para el ejercicio 2019	Mediante Oficio No. AVELI/DA/074/2019 se envió a la SEFIPLAN en cumplimiento a la Circular N° DGA/325/2019

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO CUATRO.- Informe de procesos licitatorios realizados. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este Subcomité, informa que durante el mes de enero no se iniciaron procesos licitatorios:-----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO CINCO.- Informe de recursos ejercidos de los contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, informa que durante el mes de enero no se realizaron adquisiciones mediante contratos abiertos. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO SEIS.- Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, informa que el mes de enero no se inició proceso en contra de persona física o empresa

RgH




3

que hayan incumplido en las disposiciones legales de contratos adjudicados en materia de contratación de bienes y servicios. Esto se informó al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación mediante oficio No. AVELI/DA/054/2019. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO SIETE.- Informe de las adjudicaciones realizadas. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, informa que mediante Oficios N° AVELI/DA/2019-036 y N° AVELI/DA/2019-054 de fecha 21 de enero y 5 de Febrero de febrero del presente año, se enviaron los reportes correspondientes al mes de enero del presente, informándose sin movimientos. -----

Periodo	Operaciones realizadas	Importe
01 al 15 de enero	0	\$ 0.00
16 al 31 de enero	0	\$ 0.00
Total 0		\$0.00

Así mismo, se anexa el informe acumulado de adquisiciones del periodo del 1º al 31 de enero, mismo que será enviado vía correo electrónico a la dirección ci_ceda@msev.gob.mx al término de esta sesión. -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO OCHO.- Sistema electrónico de transparencia. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, informa, que se encuentran actualizados, poniéndose la nota: "No se realizaron adquisiciones", en los periodos comprendidos del 1 al 15 de febrero de 2019, lo cual se puede constar en la sección de transparencia de la página: www.aveli.gob.mx -----

Los integrantes del Subcomité se dan por enterados.-----

PUNTO NUEVE.- Puntos de acuerdo. -----

a) Solicitud de Aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, presenta el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia para el -----

RgH   4

ejercicio 2019, informa que se envió el Manual junto con la invitación para su revisión y se le hicieron los cambios señalados, por lo anterior se toma el siguiente: -----

----- **ACUERDO 28.02.19.02.SO.007** -----

Se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas ejercicio 2019. -----

b) Solicitud de modificación en la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas. -----

La Lic. Ady Silvia Azamar González en su carácter de Presidenta de este subcomité, solicita al pleno la modificación en la integración del subcomité de adquisiciones por el cambio en el Titular del Órgano Interno de Control, para quedar de la siguiente manera: -----

CARGO HONORIFICO	ENTRANTE	SALIENTE
Asesor	L.C. Yadira Arróniz Sánchez	Lic. Roy Fernando Guerrero Bueno

----- **ACUERDO 28.02.19.02.SO.008** -----

Se aprueba por unanimidad de votos la modificación en la integración del subcomité de adquisiciones por el cambio en el Titular del Órgano Interno de Control del alta de la L.C. Yadira Arróniz Sánchez. -----

PUNTO DIEZ.- Asuntos Generales. -----

La presidenta del subcomité, pregunta si existe algún tema para ser incluido en asuntos generales. -----

La representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, da a conocer la Circular emitida por el OIC en la SEV N° OIC/SEV/DFP/011/2019 referente a las empresas inhabilitadas correspondiente al mes de enero de 2019 para ser tomada en cuenta en las adquisiciones. -----

Habiendo agotado los puntos del Orden del día de Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones y no existiendo otros asuntos a tratar, el Presidente de este subcomité, agradece al pleno su asistencia y da por terminada la sesión mencionada, solicitando a los presentes se sirvan firmar el acta y los acuerdos emanados para dar cumplimiento del artículo 23º del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, siendo las 11:20 horas del mismo día de su -----

RgH



inicio. Leída el acta correspondiente, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Lic. Ady Silvia Azamar González
Jefe del Departamento Administrativo
Presidente del Subcomité



Lic. Marco Antonio Hermosillo Barrios
Jefe de la Sección de Recursos Materiales
Secretario Ejecutivo

**Vocales
Sector Público**



Mtro. Abel Ramírez Hernández
Subdirector de Investigación



LGID. Luis Donaldo Hernández Castillo
En representación de la Mtra. Juana Zacarias
Candelario, Subdirectora de Desarrollo



L.C. Cecilia Guadalupe Ruiz Hernández
Jefa de la Sección de
Recursos Financieros

Asesores



L.C. Karla Verdejo Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación

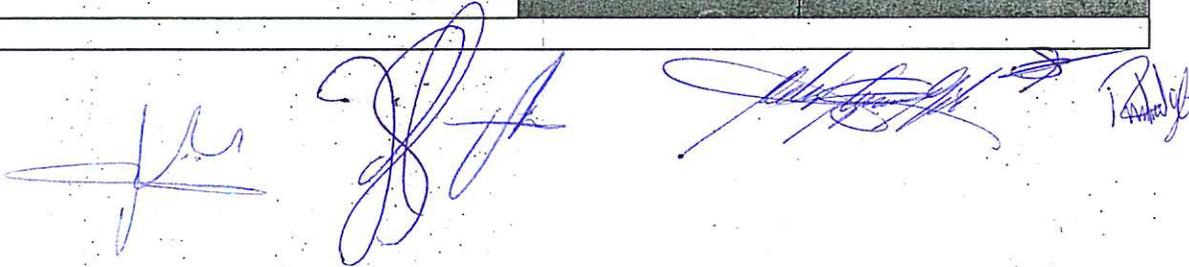
Las firmas de la presente foja corresponden al Acta de Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas del día 28 de Febrero de 2019.

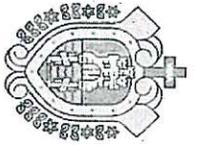
INFORME ACUMULADO DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA / ENTIDAD: ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

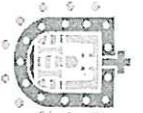
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2019

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO	0	\$0.00
ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE PROCESOS LICITATORIOS Y/O PARTIDAS DESIERTAS (ART. 58)		
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY		
PRORROGAS Y ADENDA		
LICITACIÓN SIMPLIFICADA		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL		
TOTAL	0	\$0.00





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

AVELLI
Academia Veracruzana
de las Lenguas Indígenas

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Lista de Asistencia para la Segunda Sesión Ordinaria 2019. De Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Enajenaciones.

28 de febrero de 2019 a las 10:00 hrs.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.C. ADY SILVIA AZAMAR GONZÁLEZ PRESIDENTE	
LIC. MARCO ANTONIO HERMOSILLO BARRIOS SECRETARIO EJECUTIVO	
MTRD. ABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN. VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO	
MTRA. JUANA ZACARIAS CANDELARIO SUBDIRECTOR DESARROLLO. VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO	
L.C.CECILIA GUADALUPE RUÍZ HERNÁNDEZ VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO	
C.P. Y M.I. GERARDO LIBREROS COBOS. PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO) VOCAL DEL SECTOR PRIVADO	
MGPL. JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA) VOCAL DEL SECTOR PRIVADO	
L.C. YADIRA ARRÓNIZ SÁNCHEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ ASESOR	
MTRA. ABELARDO GONZALES ZAMUDIO SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SETIPLAN ASESOR	



ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 13 FRACCIONES VI Y VII DEL DECRETO QUE CREA LA ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. El presente manual es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer como lo señala en artículo 5 de la Ley, la integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- **Ente Público:** El Poder Ejecutivo del Estado,
- **Organismo:** Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas,
- **Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y Planeación,
- **Contrataciones:** El procedimiento mediante el cual se llevan al cabo las adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios;
- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- **Licitación:** El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación;
- **Licitante:** Los proveedores que participan en un proceso de licitación;
- **Órgano Interno de Control:** Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- **Padrón de proveedores:** El registro nominal de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- **Plataforma Digital Nacional:** La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- **Servidores Públicos:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Organismo;
- **Subcomité:** El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación Bienes Muebles de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.



DEL OBJETIVO DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 3º. El subcomité tiene como objeto fundamental, vigilar que el ejercicio del gasto público, en los procesos de licitación, se realice conforme a las disposiciones de la ley, además asesorar, coordinar y dar seguimiento a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.

ARTÍCULO 4º. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones realizadas por el organismo, el subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez eficiencia y eficacia, y demás señalados en la ley.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 5º. El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal, y en la forma siguiente:

- I. Un Presidente.
- II. Un Secretario Ejecutivo.
- III. Tres Vocales representantes del Sector Público
- IV. Dos vocales representante del Sector Privado
- V. Titular del Órgano Interno de Control
- VI. Asesores

ARTÍCULO 6º. El cargo de Presidente, recaerá en el Jefe del Departamento Administrativo, quien podrá ser sustituido por quien éste designe.

ARTÍCULO 7º. El cargo de Secretario Ejecutivo, corresponde al Jefe de la Sección de Recursos Materiales, quien no podrá nombrar suplente ni representante para las sesiones.

ARTÍCULO 8º. Vocales representantes del Sector Público, funcionarios de la Academia a cargo de las áreas siguientes:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de investigación
- Subdirección de Desarrollo

Los vocales que no pudieran asistir a las sesiones por causas justificadas, podrán nombrar un suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el propietario, esta suplencia deberá hacerse del conocimiento del secretario ejecutivo, en forma escrita, cuando menos con un día de anticipación a aquel que se lleve a cabo la sesión

ARTÍCULO 9º. El cargo de Vocal representante del Sector Privado, quien tendrá derecho de voz y voto, será convocado por el Presidente del Subcomité, a alguna de las cámaras de comercio de la ciudad. La convocatoria se hará por escrito por cada ejercicio fiscal, y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año.



ARTÍCULO 10°. El Titular del Órgano Interno de Control, como miembro del Subcomité, tendrá derecho a voz pero no a voto. Podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos.

ARTÍCULO 11°. Asesor, cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité lo haga necesario podrán participar asesores invitados con conocimientos en la materia objeto de la revisión, tales como la Contraloría, la SEFIPLAN y personas expertas, los cuales serán convocados por el Presidente del Subcomité para coadyuvar con su opinión en las materias técnicas de las cuales sean especialistas. Participarán en las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

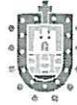
ARTÍCULO 12°. Los cargos de miembros del Subcomité serán de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 13°. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el subcomité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar los planes y programas de contratación, y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;
- II. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la Ley Federal de la materia, cuando los recursos sea de esa naturaleza.
- III. Verificará que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de la ley;
- IV. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta el cincuenta por ciento del monto total de la operación.
- V. Elaborar y aprobar su manual de organización y funcionamiento.
- VI. Asistir, mediante representante, cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones.
- VII. Establecer las reglas para determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros.
- VIII. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la ley, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;
- IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de ley, con base al dictamen de procedencia;
- X. Aprobar la baja de los bienes muebles que, con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos; y
- XI. Las demás que les confiere la Ley y otros ordenamientos.

ARTÍCULO 14°. El Subcomité no autorizará operaciones que se encuentren fuera del marco de la Ley o que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Entidad.



CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 15°. De las funciones del Presidente del Subcomité:

- a) Representar al Subcomité y presidir las sesiones;
- b) Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
- c) Convocar por conducto del Secretario Ejecutivo a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- d) Dirigir los debates en las sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos de las sesiones y autorizar las actas respectivas;
- e) Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- f) Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;
- g) Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones; y
- h) Las demás que expresamente le asignen el presente manual y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 16°. De las Funciones del Secretario Ejecutivo:

- a) Vigilar la expedición correcta de la lista de asistencia y del orden del día de los asuntos a tratar en cada sesión, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- b) Remitir a cada integrante del Subcomité, el orden del día y el expediente que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar previo tres días hábiles a la celebración de la sesión.
- c) Apoyar la gestión del Presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del subcomité;
- d) Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;
- e) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley;
- f) Someter a consideración de los integrantes del Subcomité que hayan asistido a la sesión correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su celebración, el proyecto de acta para los comentarios que en su caso correspondan;
- g) Incorporar al proyecto de acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la sesión que
- h) corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes.
- i) Remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de cada sesión una vez que se hayan formulado los comentarios procedentes o haya prescrito el plazo para hacerlos; y
- j) Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable o aquellas que le encomiende el Presidente o el Subcomité.

ARTÍCULO 17°. De las funciones de los Vocales:

- a) Enviar al Secretario, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión.
- b) Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;



- c) Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Subcomité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo;
- d) Proceder a la firma del acta de sesión del Subcomité que le sea remitido por el Secretario Ejecutivo; y
- e) Efectuar las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité, de acuerdo con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 18º. De las funciones de los Asesores:

Opinar sobre los asuntos en discusión, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes y recomendar los mecanismos que procuren el aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 19º. Los integrantes del Subcomité podrán presentar propuestas relativas a la mejora de los procesos de contratación del Organismo, que coadyuven al mejor desarrollo de los propósitos trazados por la Ley; enviándolas previamente al Presidente para su inclusión en los asuntos a tratar en las Sesiones. Éstos serán aprobados en su caso, por la mayoría de los miembros del Subcomité.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 20º. El Subcomité celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de los aspectos que marca la Ley.

Quando sea necesario, se podrá convocar a reuniones extraordinarias, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Entidad.

ARTÍCULO 21º. Se considerará que hay quórum cuando asistan como mínimo, la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voto, y que sea mayoría la representación del sector público. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria por falta de quórum, el Presidente, convocará a sesión extraordinaria, la que se llevará a cabo con los miembros presentes, en los siguientes treinta minutos; en ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

ARTÍCULO 22º. En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el Orden del Día, incluyendo los asuntos generales.

En las sesiones extraordinarias se tratarán únicamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ARTÍCULO 23º. Por cada una de las sesiones que se efectúen, se levantará acta circunstanciada que contendrá por lo menos lo siguiente:

- a) Carácter y número de sesión.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre y cargo de los integrantes participantes.
- d) Declaración de quórum.

- e) Orden del día.
- f) Exposición y el Acuerdo que recae.
- g) Cierre de sesión y firma de los asistentes.

Las actas deberán firmarse al calce y rubricarse al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervinieron en la sesión: la omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

Todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Subcomité se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de sesión, el número de la misma, el número de acuerdo y el año.

DE LOS IMPEDIMENTOS

ARTÍCULO 24°. Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que se tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

ARTÍCULO 25°. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la entidad; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.

DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL

ARTÍCULO 26°. Para llevar a cabo la modificación de este manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO 27°. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente manual, mismas que deberán comunicarse en sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el consentimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

SEGUNDO. El presente Manual estará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Subcomité y se publicará en la página Institucional de la Academia, en apego al Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la Ciudad de Xalapa-Enriquez Veracruz, el día 28 del mes de febrero del año dos diecinueve.

